

76001400302820230055000
J.A.A.R



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez las presentes diligencias, para que se sirva proveer. Cali, 03 de Octubre de 2023. La secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF. EJECUTIVO MENOR CUANTIA
DTE. BANCOLOMBIA S.A
APD. DIANA ESPERANZA LEON LIZARAZO
COR. notificacionesprometeo@aecea.co
DDO. PAULA ANDREA SANCHEZ CARDONA
RAD. 76001400302820230055000

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Sustanciación No. 860

Cali, Tres (03) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023)

Revisadas las diligencias observa el despacho que se allegó la respuesta por parte de la entidad **SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE CALI** al oficio No. 1168 de 24 de Julio de 2023 librado por este despacho, relacionado a la medida cautelar decretada mediante auto sustanciación No. 635 de 24 de julio de 2023. En consecuencia, se glosara la respuesta de la citada entidad al proceso digital y se pondrá en conocimiento de la parte actora.

Por lo expuesto, el Juzgado Veintiocho (28) Civil Municipal de Cali,

DISPONE:

76001400302820230055000
J.A.A.R

UNICO: GLOSAR Y PONER en conocimiento de la parte actora la respuesta emitida por **SECRETARIA DE TRANSITO Y MOVILIDAD DE CALI** al auto que decreto la medida comunicado mediante oficio No. 1168 del 24 de julio de 2023 librado por este despacho.

NOTIFÍQUESE y CUMPLASE
La Juez,



LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **167** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 **DE OCTUBRE DE 2023**

JVR

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria

76001400302820230055000
J.A.A.R



Más rápido, más seguro, más digital

UL-23-03797

Santiago de Cali, 29 de septiembre de 2023

Señores:
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ATN. ANGELA MARIA LASSO
SECRETARIA
J28CMCALI@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO
CALI – VALLE

REFERENCIA: EJECUTIVO MENOR CUANTÍA
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: PAULA ANDREA SANCHEZ CARDONA
RADICADO: 76001400302820230055000
OFICIO: 1168

La Unidad Legal del Programa de Servicios de Tránsito, dando alcance al oficio de la referencia le informa que por error involuntario se inscribió la medida de embargo y secuestro para el vehículo de placas LEZ411 emitida por su despacho, la cual se comunicó a través del oficio N° URL 771330 del 16 de agosto de 2023, así las cosas, se procedió con la eliminación del registro de la medida cautelar toda vez que el demandado no es el propietario.

Cordialmente,

STELLA SALAZAR TORO
Jefe Unidad Legal
Programa Servicios de Tránsito

Py: Leidy Avila Tello
Analista Unidad Legal